"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 73/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA ARMADA PARAGUAYA, A FAVOR DE LA EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LPN Nº 06/2019, CON ID 368.126, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 11 de setiembre del 2019

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y, el Decreto Nº 21909/2003, que Reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación,** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 401/19 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación, formulado por el Comité, se recomienda Adjudicar el contrato para la "AQUISICION DE MUEBLES PARA LA ARMADA PARAGUAYA", dentro del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 06/2019, a favor de la empresa CLASSIC MOBLES S.A.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en su Dictamen Nº 24/2019, de fecha 13 de setiembre de 2019, se expide favorablemente sobre la recomendación realizada por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 06/2019.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR**: El contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA ARMADA PARAGUAYA"** dentro del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 06/2019, a favor de la empresa **CLASSIC MOBLES S.A.,** para los Lote Nº 1 y 2, como monto máximo hasta la suma de **Gs 1.080.931.440.- (Guaraníes un mil ochenta millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta)**, y como monto mínimo hasta la suma de **Gs 540.465.720.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos veinte).** Que serán ejecutados conforma a los siguientes programas y subprogramas:

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**
b. Formalice el contrato con la empresa adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

VALTER CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya